

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

SEÑORES:

Directores de las instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán.

PRESENTE:

ASUNTO : Comunico el **cronograma de Registro de Evaluación de Competencia** de los estudiantes, correspondiente al **I, II, III y IV Bimestre** en el SIAGIE-MINEDU.

REF. : a). RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 00048-2024-MINEDU
b). RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 094-2020-MINEDU.
c). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 501-2025-MINEDU.
d). RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 432-2020-MINEDU.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarle muy cordialmente al mismo tiempo manifestar que, la institución educativa su cargo, deberán cumplir con el **Registro de Evaluación de Competencia de los Estudiantes, correspondiente al I, II, III y IV Bimestre en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)**, de conformidad al sub numeral 5.1.2.2. de la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU; Artículo 3.- Que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", la misma que fue modificado con la **Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU**. Para lo cual, se establece el siguiente cronograma de registro de evaluación en el Sistema SIAGIE:

SEMANAS LECTIVAS		CRONOGRAMA DE REGISTRO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	RESPONSABLES
Primer Bimestre	16-MAR-2026 al 15-MAY-2026	Hasta el 05-JUN-2026	Director y docente de IE
Segundo Bimestre	25-MAY-2026 al 24-JUL-2026	Hasta el 07-AGO-2026	Director y docente de IE
Tercer Bimestre	10-AGO-2026 al 09-OCT-2026	Hasta el 16-OCT-2026	Director y docente de IE
Cuarto Bimestre	19-OCT-2026 al 18-DIC-2026	Hasta el 30-DIC-2026	Director y docente de IE

Cabe precisar que, a lo establecido en el **párrafo 3 del numeral 3 del sub numeral 5.1.1.3 del Anexo** de la Resolución Ministerial N° 00048-2024-MINEDU... **"En cualquier periodo (bimestre, trimestre o semestre) del año el estudiante podrá alcanzar el nivel de logro AD, A, B o C, como parte de su proceso de aprendizaje. En el caso de obtener el nivel de logro C en dos o más periodos consecutivos, el docente deberá sustentar en la conclusión descriptiva por qué no hay un avance en el desarrollo de la**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

competencia"; Para lo cual, el Especialista del SIGIE de la UGEL Vilcas Huamán, realizará el reporte **antes** y **durante** para poner en **alerta** a cada IE, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROTIER FERNANDEZ BELLIDO
DIRECTOR(e)**

RFB/rpv
C.c. Arch.

